

ACTA N° 1740

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Néstor Alfredo Troche, s/Historia Clínica (Nota N° 3720/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Tener por concedida al presentante, licencia por razones de salud, desde el 3 y hasta el 30 del corriente mes, inclusive. SEGUNDO: Ex-Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, Escribano Isidoro Arauz s/Pedido (Nota N° 3701/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el ex-Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 de esta Capital, Escribano Isidoro Arauz, por la cual solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de habersele dado de baja a partir del día 1° del mes en curso (V.Acuerdo N° 1737, punto 9°), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al Escribano Isidoro Arauz: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por todo concepto, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, por vacaciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. TERCERO: Auxiliar Técnico/ Agustín Pelagio López, solicita licencia compensatoria de FERIA. Visto la nota presentada por el mencionado agente, por la cual solicita se le conceda la licencia compensatoria de la FERIA Judicial del mes de julio del corriente año, diferida por razones de servicio; atento que no existen inconvenientes para acceder a lo peticionado, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, a partir del día 28 del corriente mes y hasta el 06 de setiembre próximo, inclusive. CUARTO: Auxiliar Pedro R.Hermosilla s/Historia Clínica (Nota N° 3805/89 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; // atento al Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud, a partir de la fecha y hasta el 04 de setiembre inclusive, del año en curso. QUINTO: Juzgados de Paz de

Menor Cuantía: ampliación de fondos para gastos de limpieza. Visto que la suma asignada a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía para gastos de limpieza // por Acuerdo N° 1729, punto 18°, resulta insuficiente, teniendo en cuenta los índices de desvalorización de nuestro signo monetario, deviene procedente su actualización. Que, además, debe tenerse en cuenta la mayor infraestructura / de los edificios de los Juzgados de las localidades de Ingeniero Juárez, Pozo del Tigre y General Belgrano. Por ello, ACORDARON: 1°) Fijar en la suma de // Australes Tres mil (A 3.000.-) el monto para gastos de limpieza de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Palo Santo, Laguna Blanca, Comandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo y Villa General Guemes. 2°) Fijar en la suma de Australes Cinco mil (A 5.000.-) el monto para gastos de / limpieza de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, Ingeniero Juárez y General Belgrano. Dichos montos comenzarán a liquidarse a partir del 1° de setiembre del corriente año. SEXTO: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, remite Resolución N° 72/89 s/actualización escala de montos del Régimen de Contrataciones. Visto que la Resolución N° 72/89 del Ministerio de / Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza la escala de montos / establecido en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, / apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de // conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde actualizar los montos fijados en el Acuerdo N° 1729, / punto 5°. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el Art. // 1°) del punto 5° del Acuerdo N° 1729 hasta la suma de Australes Catorce millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos veintiuno (A 14.951.621.-). // 2°) Ampliar el monto establecido en el Art. 2°) del punto 5° del Acuerdo N° / 1729 hasta la suma de Australes Ochenta mil setecientos setenta con dos centavos (A 80.770,02.-). SEPTIMO: Ampliación del monto de "Caja Chica". Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implementación/ fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2° y atento a que el monto actual / de Australes Dos mil (A 2.000.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1732, punto 5°, no resulta suficiente para atender las erogaciones a que está destinado, se torna necesario ampliar dicho monto, conforme surge del informe de la señora Directora de Administración de este Poder al respecto. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto de "Caja Chica" de las tres Circunscripciones Ju-

///....

Corresponde ACTA N° 1740/89.-

94

..// diciales, hasta la suma de Australes Seis mil cuatrocientos (A 6.400.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. OCTAVO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes/ a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del / Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital y El Colorado, y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la/ Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1°-04-89 al 30-06-89, / ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. NOVENO: Secretario en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alberto Jorge s/Pedido. Visto la / nota presentada por el Secretario de mención en el epígrafe, por la cual solicita la designación de la Oficial Mayor Mercedes Benítez de Tonelotto para // que subroge el cargo de Jefe de División de dicha dependencia -el que se encuentra vacante-; atento a que la agente propuesta es la empleada de mayor jerarquía y antigüedad de la misma, resulta viable acceder a lo peticionado hasta tanto se llame al Concurso respectivo. Que, asimismo, solicita se refuerce la dotación de personal administrativo y la designación de un ordenanza de // sexo masculino para el cumplimiento de las tareas propias del Registro y distribución de causas asignadas a la Secretaría a su cargo. Por ello, ACORDA-// RON: 1°) Designar -interinamente- a la agente Mercedes Benítez de Tonelotto / para que cumpla las funciones de Jefe de División, a partir del 1° de setiembre del corriente año, con derecho a la percepción de diferencia de haberes./ 2°) Respecto al personal administrativo que solicita, facultar a la Presidencia a disponer las medidas necesarias. 3°) Disponer la contratación hasta el/ 31 de diciembre del año en curso del señor Felipe Severo Britos, Clase 1968,/ D.N.I. N° 20.638.433, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan, autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. DECIMO: Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Pedido jerarquización (Nota N° 3715/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota del epígrafe por la que la presentante solicita se le asigne el cargo //

///...

..// previsto en el punto 7° del Acuerdo N° 1544; y considerando: que la Acordada que se invoca prevé, para el personal con título universitario que demande cinco o más años de estudio y afín al servicio que prestan, una remuneración equivalente a la categoría mínima de Jefe de Despacho. Que siendo tal la situación en que se encuentra la peticionante, por su condición de Abogada, corresponde dictar el instrumento que posibilite la percepción de la indicada remuneración, teniéndose en cuenta asimismo que continúa desempeñándose como Secretaria de Despacho, no obstante lo resuelto en Acta N° 1738, punto 5°. Que / -además- siendo que el contrato suscripto oportunamente en tal carácter fenece el 31 de diciembre del corriente año, deviene procedente modificar el mismo. / Por todo ello, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a modificar el contrato suscripto oportunamente con la Dra. Irma Mántaras de Leiva, en lo relacionado con el lugar de prestación de servicios, una vez determinado el mismo conforme a / lo dispuesto en Acta N° 1738, punto 5°. DECIMO PRIMERO: Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores- s/Pedido respecto ciclomotores (Nota N° 3700/89-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por los Oficiales Notificadores de esta Capital, mediante la cual efectúan consideraciones en relación al uso, mantenimiento y reparación de los ciclomotores de propiedad de este Poder, que les fueran afectados para el cumplimiento de sus funciones, manifestando -entre otras- // que se harían cargo de los gastos de reparación y mantenimiento de los mismos/ con un fondo común propio hasta tanto se revierta la crítica situación económica por la que se atraviesa, peticionando se resuelva al respecto, por lo que, / ACORDARON: Tener presente, expresar la complacencia del Alto Cuerpo por la sugerencia manifestada y facultar a Presidencia a adoptar las medidas necesarias para su concreción. DECIMO SEGUNDO: Juez de Paz de Menor Cuantía de General // Belgrano, Guillermo E.Gross Brown, su pedido. Visto la nota elevada por el señor Juez titular de la dependencia mencionada, por la que solicita autorización para la destrucción de sumarios contravencionales sustanciados ante ese / Juzgado, que tuvieren más de un año de antigüedad; atento a lo dispuesto en el Art. 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, / Héctor A.Paredes, su pedido. Visto la nota recibida del Juzgado que se menciona en el epígrafe, mediante la cual el señor Juez titular del mismo, peticiona se contemple la posibilidad de autorizarlo a incinerar distinta documentación/

///...

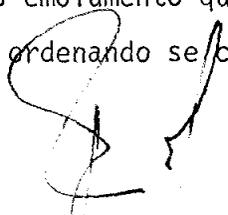
Corresponde ACTA N° 1740/89.-

98

..// de vieja data; teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. DECIMO CUARTO: Directora interina del Núcleo Educativo de Adultos N° 23 de Villa / General Guemes, Sra. Elena Noemí Polo de Ríos, su pedido (Nota N° 3789/89-Sec./ Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual se solicita a este Alto // Cuerpo la donación de un premio para ser entregado a quien resulte merecedor / del mismo en el Concurso Literario "Homenaje al Agricultor", organizado por di cha Escuela para el día 8 de setiembre próximo, con motivo del Día Internacio- nal de la Alfabetización, coincidente con el Día del Agricultor; y siendo que/ este Superior Tribunal apadrina al Establecimiento, deviene justificado el // aporte del mismo. Por ello, ACORDARON: Disponer la entrega -en donación- de // una medalla recordatoria, para quien resulte premiado en el mencionado evento. DECIMO QUINTO: Señor Ministro Dr. Jorge Talagañis Urquiza s/informe. En este / estado, el señor Ministro mencionado en el epígrafe, informa que en fecha 14 / del corriente mes ha recibido, de las autoridades del Jurado de Enjuiciamien- / to, el resultado a que se arribara con motivo de la denuncia que se formulara/ contra la señora Jueza de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide Mar- quevichi de Zorrilla, resolviendo -en su carácter de Presidente Subrogante- te ner presente las conclusiones y adjuntar copia al legajo de la mencionada ma- / gistrada. Oído lo cual, ACORDARON: Aprobar lo actuado. DECIMO SEXTO: Directora del Instituto Superior de Formación Docente de General Belgrano, su pedido. // Visto la nota recibida del mencionado Instituto, por la cual se solicita en ca lidad de préstamo, bienes muebles en desuso, ACORDARON: Tener presente. DECI- / MO SEPTIMO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccio- nal, Dr. Ricardo Homero Ibáñez, adjunta copia de Fallo N° 2014/89 de ese Tribu- nal (Nota N° 2924/89-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual/ se adjunta, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1713, punto 2°, inc. 3°), / copia certificada del Fallo N° 2014/89 dictado por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en la causa N° 68/87 del registro del Juzgado de // Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de esta Capital; atento / al mismo, ACORDARON: Tener presente y llamar la atención al Secretario del Juz gado mencionado, Dr. Roberto Eduardo Estes, por la anormalidad apuntada, dejan do constancia en el legajo del Actuario y del Juzgado. DECIMO OCTAVO: Directo-

///...

..// ra interina Núcleo Educativo de Adultos N° 23 de Villa General Guemes, su pedido (Nota N° 3756/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual / se solicita la colaboración material de este Tribunal, peticionando la dona-// ción de útiles de oficina u otros elementos necesarios para el normal funciona miento de dicho Establecimiento educativo; atento a las restricciones presu-// puestarias, ACORDARON: Tener presente. DECIMO NOVENO: Baja de magistrado. En / este acto Presidencia informa que, habiendo recibido en fecha 11 del corriente mes la Resolución Legislativa N° 626, por la cual la Honorable Cámara de Dipu- tados de la Provincia acepta la renuncia al cargo, presentada por el señor Mi- nistro de este Superior Tribunal Dr. Oscar Inocencio De Nardo, a partir de su/ notificación, ha dispuesto, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y sus modificatorias, se efectivice dicha no- tificación, la que se formalizó el día 15 del mes en curso, a las 19:40 horas. Oído lo cual y leída que fue la Resolución Legislativa mencionada, ACORDARON: / Tenerla presente, aprobar lo actuado por Presidencia y dar de baja al citado / magistrado a partir del día 16 del corriente mes. VIGESIMO: Ex-Ministro Dr. // Oscar Inocencio De Nardo s/Pedido. Visto la nota presentada por el ex-Ministro de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Oscar Inocencio De Nardo, // por la cual solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere correspon- der, en razón de habersele dado de baja a partir del día de la fecha por haber se acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo establecido en el // Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en el punto anterior de la presente, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Ad- ministración se liquide y pague al Dr. Oscar Inocencio De Nardo: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por todo concepto, en relación al // tiempo trabajado durante el corriente año, por vacaciones no gozadas; b) cual- quier otro emolumento que le pudiere corresponder. Todo lo cual dispusieron y/ mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL QUINTANA COLE
PRESIDENTE


JORGE TALAGANI
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CARRIZO
MINISTRO